

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	29/11/2024

INFORME N°008 2025 APERTURA DE FONDO DE CAJA MEJOR Y PRIMER ARQUEO VIGENCIA 2025

OBJETIVO

Evaluar la constitución del fondo de la Caja Menor para la vigencia 2025, verificando el adecuado manejo de los recursos y el cumplimiento de la normativa vigente. Además, analizar los riesgos identificados y la efectividad de los controles implementados para garantizar su correcta administración.

ALCANCE

Inicia con la verificación de la constitución del fondo de la Caja Menor para la vigencia 2025, continúa con el primer arqueo en marzo y finaliza con el monitoreo y verificación de los soportes documentales de los meses de enero y febrero, revisando reembolsos y conciliaciones asegurando que estén debidamente organizados y custodiados por el responsable.

CRITERIO

Se realiza esta evaluación de acuerdo a la siguiente normativa:

- Ley 87 de 1993: “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”
- Decreto 1068 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público”
- Decreto 2768 de 2012: “Por el cual se regula la constitución y funcionamiento de las Cajas Menores”
- Resolución Interna N° 0067 de 2025: "Por la cual se constituye el Fondo Fijo de Caja Menor del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, para la vigencia fiscal de 2025"

RESULTADO

1. VERIFICACIÓN DE LA REDUCCIÓN A CAJA MENOR

La Oficina de Control Interno realiza la evaluación y verificación de la adecuada reducción de la caja menor al interior del ICANH, para la vigencia 2025, de lo cual se identificó:

- CONSTITUCIÓN DE CAJA MENOR:** La Oficina de Control Interno evidenció que, para la vigencia 2025, se realizó apertura de caja menor mediante Resolución Interna 0067 de 2025, por un valor total CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/Cte. (\$5.500.000) y que la líder responsable de la Caja menor al interno del ICANH conoce el contenido de la misma.

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	29/11/2024

B. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA: La Oficina de Control Interno evidencio que, mediante Memorando Interno MI 2025180000000953 del 13 de enero de 2025, dirigido a la Secretaria General, la líder responsable de la caja menor sustentó la justificación técnica de los rubros de la caja menor, de acuerdo a la necesidad de cada uno de ellos, dicha justificación técnica cuenta con la descripción del rubro y el valor de cada uno, así como con el respectivo visto bueno de la Secretaria General.

C. RUBROS Y VALORES DEFINITIVOS:

- ✓ **A-02-02-01-003-005 - OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE):** Para la compra de Thinner, pinturas, lacas para arreglos en sedes de Bogotá y Parques Arqueológicos, que no se logren adquirir en proceso público por ser preparaciones o en razón al costo beneficio en la adquisición no prevista, por valor de quinientos mil pesos (\$500.000).
- ✓ **A-02-02-01-003-003 - PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR:** Para la compra de combustible-recarga de extintores-pipetas de gas en los parques, por valor de quinientos mil pesos (\$500.000).
- ✓ **A-02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO:** Para la compra de piezas y accesorios que permitan realizar arreglos o adecuaciones que se requieran de imprevisto y sean de carácter urgente para las sedes de Bogotá y Parques Arqueológicos (neumáticos-películas polarizadas-papel burbuja-pimpinas), por valor de quinientos mil pesos (\$500.000).
- ✓ **A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P.:** Para la compra de ventanas para realizar arreglos o adecuaciones que se requieran de imprevisto y sean de carácter urgente en sedes de Bogotá y Parques Arqueológicos, por valor de seiscientos mil pesos (\$600.000).
- ✓ **A-02-02-01-004-003 MAQUINARIA PARA USO GENERAL:** Para la compra de partes, piezas y accesorios de maquinarias utilizadas en sedes de Bogotá y Parques Arqueológicos que se requieran de imprevisto y sean de carácter urgente, por valor de quinientos mil pesos (\$500.000).
- ✓ **A-02-02-02-006-003 ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS:** Para gastos de alimentación solicitados por la Directora General de la entidad para el desarrollo de reuniones y actividades propias de la Dirección General, que no se contemplen dentro de recursos programados, por valor total de trescientos mil pesos (\$300.000).
- ✓ **A-02-02-02-006-007 SERVICIOS DE APOYO AL TRANSPORTE:** Para el pago de servicio de transportes que se requieran para actividades inherentes al funcionamiento de la entidad y algunas actividades misionales que lo requieran, por valor total de novecientos mil pesos (\$900.000).
- ✓ **A-02-02-02-008-005 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPELERÍA:** para compra papel-tarjetas y papelería utilizadas en sedes de Bogotá y Parques Arqueológicos que se

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	29/11/2024

requieran de imprevisto y sean de carácter urgente, por valor total de cien mil pesos (\$100.000).

- ✓ **A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN:** Para pago de servicios de mano de obra no calificada para realizar arreglos o adecuaciones en sedes de Bogotá y Parques Arqueológicos que se requieran de imprevisto y sean de carácter urgente y no permanente o recurrente, por valor total de un millón doscientos mil pesos (\$1.200.000).
- ✓ **A-02-02-02-008-009 OTROS SERVICIOS DE FABRICACIÓN; SERVICIOS DE EDICIÓN, IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN; SERVICIOS DE RECUPERACIÓN DE MATERIALES:** Para pago de fotocopias, impresiones, plotter y digitalización de documentos, que se requieran de imprevisto y sean de carácter urgente y no permanente o recurrente. (solicitudes de certificados de tradición y libertad), por valor total de cuatrocientos mil pesos (\$400.000).

- D. EXISTENCIA Y VIGENCIA DE PÓLIZAS:** La Oficina de Control Interno evidenció que el ICANH suscribió la Póliza N° 8001004260 de “POLIZA DE SEGURO DE MANEJO” y la Póliza N° 8001484927 de “POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL” a través de AXA COLPATRIA, estas tienen cobertura a la Caja Menor del ICANH hasta el 18 de septiembre de 2025.
- E. DILIGENCIAMIENTO LIBROS SIIF:** La Oficina de Control Interno evidenció que, para los meses de enero, febrero y marzo 2025, se realizaron los respectivos registros en el sistema contable SIIF Nación mediante comprobantes del aplicativo.
- F. DESTINACIÓN DE RECURSOS:** La Oficina de Control Interno evidenció que, mediante Resolución número 0067 de 2025, cada uno de los rubros asignados a la Caja Menor tiene el valor total de destinación de recursos para la respectiva vigencia.
- G. TIEMPO DE LEGALIZACIÓN:** La Oficina de Control Interno evidenció que en el “PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CAJA MENOR” de la caja menor se estipulo fecha máxima de legalización de cinco (5) días.
- H. EXISTE RESOLUCIÓN DE REEMBOLSOS DE CAJA MENOR:** La Oficina de Control Interno evidenció que, para los meses de enero, febrero y lo corrido de marzo, existen dos (2) resoluciones de reembolso las cuales corresponden a 0234 de febrero y 0306 de marzo de 2025.
- I. CONCILIACIONES BANACARIAS:** De acuerdo a las evidencias remitidas, se observa que para los meses de enero y febrero se realizaron las conciliaciones bancarias correspondientes, teniendo en cuenta que, de acuerdo a la información indicada por la responsable de Caja Menor, *“estas se realizan los primeros 10 días de cada mes, después de recibir el extracto bancario por parte de Tesorería, se procede a descargar el libro de movimientos de caja menor a cierre de cada mes y se efectúa la conciliación, siendo avalada por parte de contabilidad”*
- J. PROCEDIMIENTO DE CAJA MENOR:** La Oficina de Control Interno evidenció que actualmente existe un procedimiento, el cual es de conocimiento de la responsable de caja menor, así mismo se identificó que la responsable ha realizado la respectiva actualización con la Oficina Asesora de Planeación, bajo la nueva estructura y planeación estratégica del ICANH, se verifica en la página web y se encuentra oficializado el documento:
<https://drive.google.com/drive/folders/1KCEX3ul7qGwm0ZAdZh-Hw-9xar9Khl5q>

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	29/11/2024

- K. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS:** De acuerdo con el plan de mejoramiento establecido con anterioridad, la responsable de Caja Menor realizó la respectiva identificación de riesgos, pese a que estos no son incluidos en el mapa de riesgos de la entidad, sí son mapeados a través del “PROCEDIMIENTO GESTIÓN DE CAJA MENOR”
- L. IDENTIFICACIÓN DE CONTROLES DE RIESGOS:** Se identificó a través del procedimiento que existen puntos de control establecidos, de acuerdo a los riesgos identificados por la responsable.

2. ARQUEO A CAJA MENOR CON CORTE A 12 DE MARZO DE 2025

En el arqueo a caja menor se verifica dinero en efectivo, valor total existente en vales definitivos y provisionales y saldo en bancos. A continuación, se presenta la relación de los valores registrados por la caja menor con corte a 12 de marzo de 2025 y los verificados por la OCI:

EXISTENCIAS		
EFFECTIVO (monedas + billetes)	\$	1.078.900,00
VALES PROVISIONALES	\$	-
VALES DEFINITIVOS	\$	194.531,50
REINTEGRO DE TESORERÍA PENDIENTE	\$	978.000,00
SALDO DE CAJA OFICINA DE CONTROL INTERNO	\$	1.078.900,00
SALDO DE CAJA SIIF	\$	1.078.857,59
SUBTOTAL	\$	2.251.431,50
SALDO EN BANCOS	\$	3.256.632,19
TOTAL	\$	5.508.063,69
VALOR FONDO FIJO	\$	5.500.000,00
SOBRANTE	\$	8.063,69
BILLETES		
VALOR	CANTIDAD	SUMA
50.000	12	\$ 600.000
20.000	10	\$ 200.000
10.000	27	\$ 270.000
5.000	0	\$ -
2.000	2	\$ 4.000
100.000	0	\$ -
SUBTOTAL		\$ 1.074.000
MONEDAS		
VALOR	CANTIDAD	SUMA
1.000	0	\$ -
500	8	\$ 4.000
200	4	\$ 800
100	1	\$ 100
50	0	\$ -
SUBTOTAL		\$ 4.900
TOTAL EFECTIVO		1.078.900
FECHA DEL ARQUEO: 12 de marzo de 2025		

	PROCEDIMIENTO AUDITORÍA, SEGUIMIENTO O EVALUACIÓN INTERNA A LA GESTIÓN	CÓDIGO:	EC-PR-01-FO-03
	INFORME DE AUDITORÍA, EVALUACIÓN O SEGUIMIENTO	VERSIÓN:	02
		FECHA:	29/11/2024

Durante el desarrollo del arqueo se identificó un sobrante de OCHO MIL SESENTA Y TRES PESOS (\$8.063), de acuerdo al control llevado a cabo por la responsable de Caja Menor mediante el documento “*planilla control entrega de dinero*” se pudo constatar que este valor obedece a una retención generada por valor de OCHO MIL VEINTIÚN PESOS (\$8.021), la cual debe ser depositada a la cuenta respectiva para las retenciones generadas para el ICANH.

Es decir que el sobrante real corresponde a CUARENTA Y DOS PESOS (\$42) lo anterior obedece a que los registros contables que acepta el SIIF Nación, se realizan al centavo y cuando se realizan pagos a terceros o bancos, estas cifras son canceladas en pesos aproximando a la centena.

Fortaleza N°1:

Se identifica fortaleza en cuanto a la administración, organización y custodia adecuada de los recursos asignados a la Caja Menor del Instituto.

CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno, evidenció cumplimiento en la administración y custodia de recursos asignados a la caja menor con corte a 12 de marzo de 2025, una vez realizados los cálculos por Control Interno se constató un sobrante de CUARENTA Y DOS PESOS (\$42), lo anterior obedece a que los registros contables que acepta el SIIF Nación, se realizan al centavo y cuando se realizan pagos a terceros o bancos, estas cifras son canceladas en pesos aproximando a la centena.

Diana Carolina Garzón Ochoa
Jefe (E) de la Oficina de Control Interno

Elaboró: Laura Vanessa Orjuela – Profesional Universitaria

Fecha de elaboración: 13-03-2025

Revisó: Johanna Andrea Ávila Caballero – Contratista Oficina de Control Interno

Fecha de revisión: 15-03-2025

Aprobó: Diana Carolina Garzón Ochoa – Jefe (E) Oficina de Control Interno

Fecha de revisión: 17-03-2025